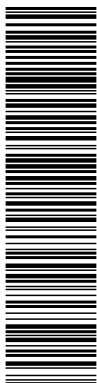


DOCUMENTO 3.0 Publicación: <b>PUBLICACION ACTA 17-07-2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N4JCI-NGH89-UH95Z</b> Fecha de emisión: <b>9 de Agosto de 2024 a las 8:44:49</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/08/2024 09:36 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 09/08/2024 08:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/08/2024 08:44



**ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024.**

1. Se aprueban definitivamente las actas de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 y 28 de junio.

**2. CONVENIOS.**

**2.1 Convenio entre la consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ponferrada, para la realización de la programación de la red de Teatros de Castilla y León, correspondiente al segundo semestre del año 2024.**

Se acuerda:

1.- Aprobar el expediente tramitado, para la suscripción del Convenio entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada, para la realización de la programación de la red de Teatros de Castilla y León, correspondiente al segundo semestre de 2024, de conformidad con el siguiente desglose:

COMPañIA/GRUPO	TÍTULO DEL ESPECTACULO	IMPORTE JUNTA	IMPORTE AYUNTAMIENTO	IMPORTE TOTAL
RON LALÁ	4x4 (GIRA)	10.640,00 €	0,00 €	10.648,00 €
MARMORE	JULIO CESAR	6.050,00 €	0,00 €	6.050,00 €
LA SUBMARINA	EL GRANT PRIETO	0,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
CONCEDECLOWN	CHALA2	0,00€	1.210,00 €	1.210,00 €
CIA MAINTOMANO	GALA DE CIRCO	0,00 €	5.700,00 €	5.700,00 €
SUBTOTAL		16.698,00 €	11.410,00 €	28.108,00 €

2.- Autorizar un gasto, por importe de 11.410,00 €, correspondiente a la parte proporcional de los caches atribuidos al Ayuntamiento de Ponferrada, existiendo crédito adecuado y suficiente para el gasto, a cargo de la aplicación presupuestaria 332.22699, del presupuesto municipal ejercicio 2024.

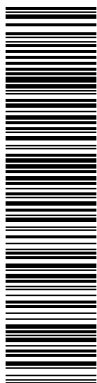
3.- Habilitar, tan amplio como en derecho fuera necesario al Alcalde-Presidente para la suscripción del convenio, así como para realizar todos los actos que , fueran necesarios para llevarlo a puto y debido efecto.

4.- Dar traslado del acuerdo, al servicio de artes escénicas del Ayuntamiento de Ponferrada, y a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

**3. PRORROGA DE CESIÓN DE USO DE LOCALES A ASOCIACIONES VECINALES, ENTIDADES E INSTITUCIONES**

Se acuerda:

Primero.- Prorrogar, al amparo de lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria específica para la cesión de locales e instalaciones del Ayuntamiento, a las siguientes asociaciones y entidades del área de Bienestar Social:



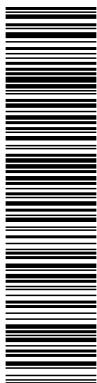
ENTIDAD	LOCAL	RÉGIMEN DE USO	PRÓRROGA	FIN USO
AFA BIERZO	AVDA. CASTILLO, 162 – BAJO D	EXCLUSIVO	2 años	12/08/2026
CARITAS	AVDA. LIBERTAD, 31 – BAJO (LOCAL 2 )	EXCLUSIVO	2 años	12/08/2026
ALFAEM	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 4	EXCLUSIVO	2 años	12/08/2026
AECC	AVDA. PORTUGAL,1 (PARQUE DE EL TEMPLE )	EXCLUSIVO	2 años	12/08/2026
BANCO DE ALIMENTOS	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 5 Y ALMACEN ANEXO	EXCLUSIVO	2 años	12/08/2026
AMBI	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 3	EXCLUSIVO	2 años	12/08/2026
ASORBIER	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 14	EXCLUSIVO	2 años	12/08/2026
LEXDES	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 16	COMPARTIDO	2 años	12/08/2026
ADEBI	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 9	COMPARTIDO	2 años	12/08/2026
ASPERLE	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 17	COMPARTIDO	2 años	12/08/2026
MUJERES PROGRESISTAS	MONASTERIO DE COMPLUDO,1, PORTAL 2 PLANTA 1 PUERTA A BLOQUE II	COMPARTIDO	2 años	12/08/2026
CARACOL	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 8	EXCLUSIVO	2 años	12/08/2026
COCEMFE	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 18	EXCLUSIVO	2 años	12/08/2026
ABACES	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 9	COMPARTIDO	2 años	12/08/2026
PARKINSON	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 15	EXCLUSIVO	2 años	12/08/2026
SINDROME DE DOWN	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 13	EXCLUSIVO	2 años	12/08/2026
BEDA	AVDA. LIBERTAD, 31 – BAJO (LOCAL 1)	EXCLUSIVO	2 años	12/08/2026
AFFI BIERZO	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 17	COMPARTIDO	2 años	12/08/2026
ADAHBI	BAJOS DEL ESTADIO TORALIN N.º 16	COMPARTIDO	2 años	12/08/2026

Segundo.- Prorrogar, al amparo de lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria específica para la cesión de locales e instalaciones del Ayuntamiento, a las siguientes asociaciones y entidades del área de Participación Ciudadana:

ENTIDAD	LOCAL	RÉGIMEN DE USO	PRÓRROGA	FIN USO
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA BORRECA BAJA	BAJOS PABELLÓN ANTONIO VECINO	EXCLUSIVO	2 años	12/08/2026
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CARRASCAL	EDIFICIO USOS MÚLTIPLES LA PLACA (PZA. CASTILLA S/N)	EXCLUSIVO	2 años	12/08/2026

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5571038 N4JCI-NGH89-UH95Z 9C8CE2B82CFB0C4CAF843A0FE133269DF4AD7E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sic.ponferrada.org/portal/verificadoc.do?opc\\_id=279&ent\\_id=171&oma=1](https://sic.ponferrada.org/portal/verificadoc.do?opc_id=279&ent_id=171&oma=1)

DOCUMENTO 3.0 Publicación: <b>PUBLICACION ACTA 17-07-2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N4JCI-NGH89-UH95Z</b> Fecha de emisión: <b>9 de Agosto de 2024 a las 8:44:49</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/08/2024 09:36 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 09/08/2024 08:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/08/2024 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5571038 N4JCI-NGH89-UH95Z 9C8CE2B82CFB0C4CAF843A00E133269DF4AD7E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=171&oma=1



ENTIDAD	LOCAL	RÉGIMEN DE USO	PRÓRROGA	FIN USO
FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE VECINOS DE LA COMARCA DEL BIERZO	ANTIGUO COLEGIO DE FLORES DEL SIL (LOCAL 1)	EXCLUSIVO	2 años	12/08/2026
ASOCIACIÓN DE VECINOS PAJARIEL	ANTIGUO COLEGIO DE FLORES DEL SIL (LOCAL 2)	EXCLUSIVO	2 años	12/08/2026
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PUENTE BOEZA	ANTIGUO MATADERO (C/ MATADERO, 18)	EXCLUSIVO	2 años	12/08/2026

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados, quienes deberán aceptar de forma expresa la prórroga concedida, obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones del convenio suscrito, que seguirá en vigor a todos los efectos, salvo en cuanto al plazo, que se modifica con la prórroga concedida.

Dos meses antes a la finalización del plazo de cesión de uso, se librárá informe del responsable del área sobre el estado de los locales cedidos y, en su caso, del abono de los suministros consumidos, especialmente agua, luz, teléfono u otros de naturaleza análoga, del que se dará traslado al concejal delegado del área a los efectos oportunos. Igualmente, se apercibirá a las asociaciones beneficiarias de su obligación de dejar vacío y en condiciones aptas para su uso el local cedido, para su disposición por parte del Ayuntamiento de Ponferrada.

Cuarto.- Requerir a los responsables de las áreas de Cultura, Deportes, Bienestar Social y Participación Ciudadana, informe sobre relación de locales en uso exclusivo o compartido actualmente vacantes, al objeto de proceder a realizar una nueva convocatoria específica para todas aquellas asociaciones, entidades o instituciones que cumplan los requisitos legales para solicitar la cesión de uso, encargando específicamente al área de Participación Ciudadana la preparación del borrador de bases específicas que se elevará a informe del concejal delegado del área a los efectos oportunos.

**4. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

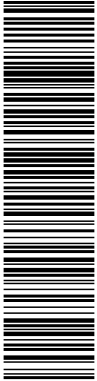
**4.1 Prorroga del contrato de servicio de limpieza de Edificios dependientes del Ayuntamiento.**

Se acuerda:

1.- Prorrogar el contrato de servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento y ascensores en la vía pública. Lote 1. Edificios dependientes del Ayuntamiento, Lote 2. Mercado de Abastos, Lote 3. Ascensores situados en la vía pública con la entidad SENIORS SERVICIOS INTEGRALES SA, por un año más, siendo la duración del mismo desde el 8 de agosto de 2024, hasta el 8 de agosto de 2025. Denegando su solicitud de prórroga hasta diciembre de 2024.

2.- Aprobar el gasto y disponerlo con cargo a las aplicaciones presupuestarias 171.22700,311.22700,4312.22700,132.22700,135.22700,136.22700,150.22700,170.22700,23.122700,24103.22700,330.22700,3321.22700,3332.22700,3333.22700,336.22700,33712.2700,342.22700,432.22700,43302.22700,920.22700,934.22700

DOCUMENTO 3.0 Publicación: <b>PUBLICACION ACTA 17-07-2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N4JCI-NGH89-UH95Z</b> Fecha de emisión: <b>9 de Agosto de 2024 a las 8:44:49</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/08/2024 09:36 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 09/08/2024 08:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/08/2024 08:44



3.- Ordenar al Servicio de Medio Ambiente, responsable de este contrato, preparar la documentación necesaria, para la contratación anticipada del mismo, de manera que exista un contrato formalizado, a la expiración de la 3ª prorroga que ahora se autoriza.

#### 4.2 Prorroga del contrato de servicio de limpieza de centros escolares en el término municipal de Ponferrada.

Se acuerda:

Primero: Preavisar a la mercantil OHL SERVICIOS INGESAN S.A., la voluntad de prorrogar el contrato de: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA", por una anualidad más. Fijándose la duración del contrato hasta el 30 de septiembre de 2025.

Segundo: Comunicar a la empresa que la prorroga contractual, es en los términos del artículo 29 LCSP y el art. 2.1.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de carácter obligatorio para el contratista, quien conoce desde el momento inicial, la DURACIÓN del contrato administrativo, y por tanto, asumiendo los riesgos que se derivan de la ejecución de la oferta por él presentada y que ha resultado adjudicataria en el proceso de contratación tramitado.

Tercero: Que ninguna de las causas alegadas, puede entenderse probada para apreciar un desequilibrio no previsto de la economía contractual, siendo mayoritariamente consecuencia de las decisiones que adopte en la ejecución del contrato bajo su exclusiva responsabilidad y que no puede repercutir al Ayuntamiento garantizándose por este un beneficio a la empresa, ante cualquier eventualidad del mercado, o en la organización de sus medios personales/materiales.

Cuarto: Dar Audiencia a la empresa por término máximo de 10 días para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones, que serán en su caso resultas por el Órgano de Contratación.

Quinto: Ordenar al servicio de medio ambiente, el inicio de un expediente de contratación anticipada, al objeto de poder tener concluido el proceso contractual, y designado un nuevo contratista, que suceda naturalmente en el tiempo, al contrato en vigor, una vez finalice la segunda y última prórroga que en su caso se ordene.

#### 4.3 Aprobación de la iniciativa de contratación de las obras, servicios y suministros que se anexionan.

Se acuerda:

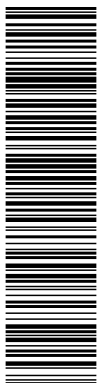
Primero.- Aprobar la iniciativa de contratación, los fines institucionales, los objetivos a conseguir y la definición previa de las necesidades de los siguientes contratos públicos, contenidos en las fichas anexas:

Contrato: Suministro de uniformes para miembros de la Policía Municipal de Ponferrada.

Segundo.- Dar traslado de la programación a los Servicios y Concejalías competentes, según materia, al objeto de que se incorpore al expediente la siguiente documentación:

- Justificación del fin.

DOCUMENTO 3.0 Publicación: <b>PUBLICACION ACTA 17-07-2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N4JCI-NGH89-UH95Z</b> Fecha de emisión: <b>9 de Agosto de 2024 a las 8:44:49</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/08/2024 09:36 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 09/08/2024 08:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/08/2024 08:44



- Justificación de la necesidad.
- Descripción técnica del objeto contractual.
- Justificación documental prevista en el artículo 116.3 de la LCSP.

## 5. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES

**5.1 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 20 de marzo de 2024, punto 1, Proyectos europeos: 1.1. Aprobación del proyecto y solicitud de subvención para la rehabilitación, acondicionamiento y mejora de un inmueble de titularidad pública, con calificación de edificio de consumo de energía casi nulo (nZEB), que permita la creación y puesta en marcha del centro integrado del ecosistema de innovación digital y emprendimiento del territorio (C2IET).**

Se acuerda:

Primero.- Solicitar, al amparo de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, una ayuda económica por importe de 3.282.087,09 euros con destino a la ejecución del proyecto de creación de un Centro integrado Ecosistema de innovación digital y Emprendimiento en el Territorio (C2IET), aceptando de forma expresa el procedimiento regulado por la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, y el compromiso firme en el impulso de la posterior ejecución de los proyectos en caso de resultar beneficiario. El resto del acuerdo queda en los términos inicialmente adoptados.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que se adopta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a los efectos oportunos.

## 6. REINTEGRO SUBVENCIONES.

### 6.1 Subvenciones Cátedra de envejecimiento activo

Se acuerda:

- Resolver el procedimiento de cancelación y reintegro parcial de subvención concedida a la Universidad de León, para la realización del proyecto denominado "Cátedra de envejecimiento activo", desestimando las alegaciones planteadas, y ordenando el reintegro de 1.466,82 mas los intereses devengados, hasta el momento de su ingreso en la Hacienda Municipal, que se cuantifican en 28,41 € (Total 1.495,23).

## 7. ESCRITOS VARIOS.

### 7.1. Dación de cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local de las siguientes sentencias y autos judiciales:

Sentencia, de 10 de julio de 2024, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León, en el procedimiento ordinario 202/2023, estimando el recurso interpuesto por la Diócesis de Astorga, sobre medidas correctoras

LA CONCEJAL  
DELEGADA DE  
TRANSPARENCIA

EL SECRETARIO,